

**APRUEBA TRATO DIRECTO "REPARACIÓN,
INSTALACIÓN Y PINTURA DE PORTÓN
CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUEPIL"**

Huépil, mayo 29 del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1642/2018/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N.º 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en su Artículo N°10 N°7 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa". - "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño. La descentralización y el desarrollo local..."
- La solicitud N.º 5 emanado de Unidad de Cementerio, por la reparación, instalación y pintura de portón de 3 metros de ancho por 1.80 metro de alto y la reparación, instalación y pintura de puerta de 1 metro de ancho por 1.80 metro de alto, ubicado en acceso al terreno adquirido para extensión del cementerio municipal de Huépil.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la contratación directa, al **Sr Luis Chavarria Fuentealba (estructuras metálicas saturnino)**, **Rut 10.230.187-0**, Por un valor total de **\$380.000.-** (trescientos ochenta mil pesos), IVA incluido.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152206001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vvv